



ORDENANZA V - N° 1

(Antes Ordenanza 15/92)

ARTÍCULO 1.- Se crea en el ámbito de la Dirección Municipal de Deportes, el Servicio Médico, el cual funcionará en las instalaciones del Complejo Polideportivo, Ian Barney, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- El Servicio Médico estará constituido por un Director, una profesional médica y personal de enfermería a convenir.

ARTÍCULO 3.- Se invita a los clubes y demás entidades deportivas de nuestra comunidad para convenir las realizaciones de los servicios correspondientes a sus atletas.

ARTÍCULO 4.- El personal que cumplirá funciones en el servicio creado en el Artículo 1 será designado de acuerdo a los cargos vacantes con que cuenta la Municipalidad de Oberá.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.